



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete  
FRANCISCO SUAY OJALVO  
04/09/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 1617875Z

**D. FRANCISCO SUAY OJALVO, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.-**

#### CERTIFICO

Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe literalmente:

**“DÉCIMO OCTAVO.- Expediente 1628648M: ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE PRESIDENCIA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2026, SOBRE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL PROGRAMA UCLM-MÁSTER GESTIÓN PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CURSO 2026-2027.**

**Primero.-** La concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Castilla-La Mancha para el desarrollo del “Máster de formación permanente en gestión, organización y funcionamiento de las Entidades Locales”, durante el año 2026 y 2027, por importe de 12.000,00 euros (3.000 euros en el año 2026 y 9.000 euros en el año 2027), condicionando la aportación del año 2027 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del citado ejercicio. El citado acuerdo supone una modificación de los porcentajes de gastos plurianuales según el apartado 5 del artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

**Segundo.-** Que de conformidad con el artículo 27 de la Ordenanza General de Subvenciones, en atención al importe concedido, la subvención nominativa se formalice mediante un convenio que contenga los extremos detallados en dicho artículo, autorizando al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación para la firma y formalización del mismo.

**Tercero.-** Publicar el texto íntegro de la resolución y del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y enviarlo al Tribunal de Cuentas, mediante relación certificada, antes de que concluya el mes de febrero del próximo ejercicio.”

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia, advirtiendo de la falta de aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip  
Presidente de la Diputación de Albacete  
04/09/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CWU7 KUJH TXUU 2NTZ

**DÉCIMO OCTAVO. Convenio UCLM Máster Gestión estudios univ. Admón. Local 2026-2027 - SEFYCU 6148306**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 1